

COMUNICADO N° 0057-2019-UGEL.03/ARH

Se comunica a los señores Directores, que han sido considerados como miembros de los Comité de Evaluación para Nombramiento Docente de las instituciones educativas, que en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6.5.12 de la Resolución Viceministerial N°033-2019-MINEDU, las Funciones de los Comités de Evaluación son las siguientes:

- a) Verificar si los postulantes cumplen con los requisitos establecidos en la LRM su Reglamento, la presente norma técnica y la convocatoria al Concurso de Nombramiento.
- b) Difundir la lista de los profesores habilitados para participar en la etapa descentralizada del Concurso de Nombramiento según los listados publicados por el MINEDU.
- c) Conducir a los procesos de evaluación y aplicar los instrumentos que le corresponden en la etapa descentralizada del Concurso de nombramiento según las disposiciones del MINEDU.
- d) Comunicar oportunamente a los postulantes la fecha de aplicación de los instrumentos de evaluación que corresponda.
- e) Ingresar los resultados de las evaluaciones a su cargo en el aplicativo digital dispuesto por el MINEDU, dentro del plazo establecido.
- f) Consolidar los resultados de las diversas evaluaciones realizadas como parte del proceso de evaluación, según los lineamientos del MINEDU.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 03

Área de Recursos
Humanos

COMUNICADO N° 0057-2019-UGEL.03/ARH

- g) Desarrollar la Etapa Excepcional para II.EE unidocentes y polidocentes multigrado, de corresponder.
- h) Absolver las consultas y reclamos de los postulantes respecto de los resultados de las evaluaciones bajo su competencia; así como sobre la adjudicación de plazas.
- i) Retirar del concurso de nombramiento a los postulantes respecto de los resultados de las evaluaciones bajo su competencia; así como sobre la adjudicación de plazas.
- j) Elaborar y presentar el informe final de la evaluación realizada, debidamente documentado, ante la DRE o UGEL, según corresponda.

En ese orden de ideas, sírvase publicar el cronograma de Evaluación en la institución educativa, en la Web y cualquier otro medio de difusión, indicando fecha y hora, con la finalidad que los docentes postulantes tomen conocimiento para estar presente.

Cercado de Lima, 25 de setiembre del 2019.

Jefatura del Área de Recursos Humanos



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 03

Área de Recursos
Humanos